



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO SUPERIOR B (TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR), CON CARGO AL PROYECTO PID2020-117006RB-I00, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2022**

Valorados los méritos de los participantes en el concurso público, convocado por resolución 10 de Octubre de 2022, a una plaza de TÉCNICO SUPERIOR B (TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR), con cargo al proyecto PID2020-117006RB-I00 , esta Comisión de Evaluación, por acuerdo unánime, propone que se resuelva el concurso en los siguientes términos:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Plaza Ofertada</b>
ROMERO CASTILLO, FÁTIMA	64	CI-22-315

Candidatos en reserva:

<b>Orden</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación</b>
1	Rivas Mérida, Nerea	54.0
2	Fernández Ramos, Sara	46.0
3	ROBLES ROSA, ANA CRISTINA	44.0
4	Romero Códez, Sonia	43.0
5	de Castro Cabo, Marina	42.0
6	Sánchez Bermúdez, Laura	36.0
7	Iglesias Caride, Gabriel	35.0
8	Reina, Alejandro	29.0
9	Vázquez Millán, J. Antonio	27.0



<b>10</b>	Baños Sáez, Damián	25.0
<b>11</b>	Vakulenko Vakulenko, Kristina	20.0
<b>12</b>	Fernandez García, Alberto	11.0
<b>13</b>	Vallejo Gutiérrez, Andrea	9.0

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, a 29 de Noviembre de 2022

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)

Fdo.: Juan Teodomiro López Navarrete